

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1574-32-L113 MENOR A 100 UTM, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE 220.000 KM DE CAMIONETA INSTITUCIONAL NISSAN TERRANO DIESEL 2,5 4x2. JUNJI REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **224**

LA SERENA; **24 MAY 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N° 195 del 26/12/2011 de JUNJI y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/205 del 15/05/2013 que autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Bases y Administrativas y Técnicas para la contratación de servicio **“MANTENCION Y REPARACION DE 220.000 KM DE CAMIONETA INSTITUCIONAL NISSAN TERRANO DIESEL 2,5 4x2, PLACA PATENTE CDBB75”**;

2.- Que se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-32-L113 “Mantención 220.000 km Camioneta Institucional”;

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

Hernán Gonzalo Joannon Salas
Felipe Esteban Castillo Valle

4.- Que la oferta del proveedor **Felipe Esteban Castillo Valle RUT 13.300.013-5** se declara inadmisibile por no subir presupuesto detallado, según lo estipulado en el numeral 9 de las Bases Administrativas y Técnicas;

5.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 24 de Mayo del 2013, propone adjudicar la licitación 1574-32-L113 a favor del Sr. **Hernán Gonzalo Joannon Salas. RUT 6.443.680-5**, en razón al puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución.



RESUELVO:

1°.- Contrátase al oferente **HERNAN GONZALO JOANNON SALAS RUT 6.443.680-5**, domiciliado en Balmaceda N°2295, Comuna de La Serena, fono 213189, email joannon.123@gmail.com, con cargo al PROGRAMA 01, por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

Repuestos	Cant.	Precio neto	Sub Total
Filtro de aceite	1	12.100	12.100
Golilla tapón	1	3.800	3.800
Filtro de aire	1	18.000	18.000
Filtro sedimentador	1	22.000	22.000
Filtro de petróleo	1	38.000	38.000
Reten de masa	2	9.800	19.600
Topes de dirección	2	3.500	7.000
Aceite de motor (10w40) 4,3 lts	1	22.800	22.800
Líquido de frenos Nissan	1	3.800	3.800
Rodamiento de masa exterior	1	4.500	4.500
TOTAL REPUESTOS			\$151.600.-

Mano de Obra (Mecánica)

Mano de Obra	1	85.000	85.000
Alineación y balanceo	1	12.800	12.800
TOTAL MANO OBRA			\$97.800.-

TOTAL NETO : \$ 294.400
IVA : \$ 47.386
TOTAL : \$ 296.786.-

Son doscientos noventa y seis mil setecientos ochenta y seis pesos.

2°.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor;

3.- Impútese los montos como sigue:

- ❖ **\$116.382.- (Son ciento dieciséis mil trescientos ochenta y dos pesos)** con cargo al subtitulo 22 ítem 06, asignación 002, subasignación 000 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-
- ❖ **\$180.404.- (Son ciento ochenta mil cuatrocientos cuatro pesos)** con cargo al subtitulo 22 ítem 04, asignación 011, subasignación 000 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-

4°.- El plazo de ejecución del servicio se realizara en dos días dentro de la semana del 27 al 31 de Mayo del 2013;

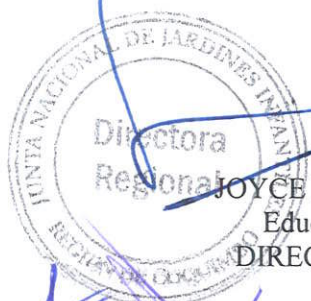
5°.- Los Servicios de mantención y reparación prestados así como los repuestos nuevos tiene una garantía de seis meses;

6°.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1,5% del valor neto de los servicios contratados, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación;

7°.- El Lugar de Entrega del servicio será en las dependencias del proveedor, Ubicado en Balmaceda N°2295, La Serena, comuna de La Serena;

8°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, quien certificará a través del documento **"GUIA DE RECEPCION"** el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/APN/WRG/CDC/CMG/mba
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos
C.C. Oficina de Parte

